

**Manual para configuración de parámetros
relativos a la documentación
administrativa, criterios técnicos y
económicos en la plataforma de licitación
electrónica de PW.**

2. Configuración del sobre nº 2 - CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS-

Los criterios habituales a utilizar que figuran por defecto en el maestro de PW son 2:

Título	Evaluación	Obligatorio	Puntos mínimos	Puntos máximos
Documentación técnica obligatoria	Admisión	Sí	0	0
Oferta técnica	Subjetivo	Sí	0	800

- Documentación técnica obligatoria: Documentación que se requiere con carácter obligatorio como criterio de admisión que no tiene puntuación.
- Oferta técnica: documentación relativa a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.1 del anexo I del PCAP. Se trata de un criterio subjetivo, que requiere al licitador documentación obligatoria y que se debe parametrizar la puntuación, conforme lo indicado en el anexo I.

La configuración estándar de estos criterios permite a los licitadores incorporar en cada uno de ellos 1 o más documentos. Para observar qué elementos requiere la plataforma completar o incorporar a los licitadores en su oferta, pulsando la opción editar del criterio, pestaña "elementos", puede observarse que el criterio "oferta técnica" permite la presentación de "documentos múltiples"

Edición del criterio ✕

General Elementos

Elementos de presentación

+ Añadir

Adjunte los documentos de su oferta técnica

Documentos múltiples

✎ Editar
🗑 Eliminar

✓ Guardar
Cerrar

- Deberemos configurar en PW cuantos criterios (ya sean de admisión o subjetivos) se hayan previsto en el ANEXO I.

3. Configuración del sobre nº 3 - CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS-

Los criterios que figuran por defecto en el maestro de PW son los siguientes:

Criterios maestros

Otros		
<input type="checkbox"/>	Título	Descripción
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	Criterio genérico sobre BC sin evaluación	
<input type="checkbox"/>	Criterio técnico objetivo	Criterio técnico objetivo (solo requiere documentos)
<input type="checkbox"/>	Documentación técnica obligatoria	Contenido técnico obligatorio no sujeto a valoración
<input type="checkbox"/>	Ficha de precios unitarios	
<input type="checkbox"/>	Oferta económica	Oferta económica (Fórmula IFEMA)
<input type="checkbox"/>	Otra documentación económica	Otra documentación económica no evaluable
<input type="checkbox"/>	Otros criterios económicos	Otros criterios económicos valorables de forma objetiva

El detalle de cada uno de ellos es:

- **Oferta económica (fórmula IFEMA)**

Lote	Título	Evaluación	Obligatorio	Puntos mínimos	Puntos máximos	Mínimo	Máximo
1	Oferta económica	Objetivo	Sí	0	200	0	0

Edición del criterio

General **Elementos**

Título: Oferta económica Obligatorio
Negociable

16/100

Descripción: Oferta económica (Fórmula IFEMA)

32/4000

	Máxima	Minima	Ponderación
Puntuación	200,00	0,00	1,00

	Establecido	
Fórmula de cálculo de puntuación	Si	Configurar
Fórmula de identificación de baja temeraria	No	Configurar
Restricción de valores	No	Configurar

Edición del criterio

General **Elementos**

Elementos de presentación

+ Añadir

Importe de la oferta sin impuestos <input type="button" value="Decimal"/>	<input type="button" value="Editar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>
Documentos adjuntos <input type="button" value="Documentos múltiples"/>	<input type="button" value="Editar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

- Es el criterio a configurar para que los licitadores incorporen la propuesta económica TOTAL (anexo IX) del concurso.
- Por defecto tiene configurada la fórmula de cálculo de puntuación de la oferta económica que consta en nuestros pliegos.
- Debemos asignar la puntuación "MÁXIMA" que se otorga a la oferta económica total en el anexo I.
- Tal y como se observa en la pestaña "detalles" de edición del criterio, este criterio obliga a los licitadores ejecutar dos acciones:

- 1) Incorporar el importe de la oferta sin IVA en formato decimal.
 - 2) Incorporar uno o varios documentos.
- Consideraciones importantes para este criterio:
- o Si de forma excepcional en algún expediente se utiliza una fórmula de valoración de la puntuación de la oferta económica distinta a la habitual, debe eliminarse a través del botón “configurar”, la fórmula establecida por defecto. En este caso, no es necesario establecer una fórmula nueva ya que esto implica simplemente que PW no hace el cálculo de puntuación por defecto, lo tendremos que baremar manualmente.
 - o En cualquier expediente con tramite normal (expediente con integración con sap) en el que se evalúe la oferta económica total, el importe que el licitador teclea a la hora de presentar su oferta económica es el que se traslada posteriormente a SAP para realizar las peticiones de oferta.
 - o Este criterio NO se debe utilizar en un mismo expediente más de una vez.

Teniendo en cuenta que la funcionalidad de este criterio es que se traslade el importe total de las ofertas económicas a SAP, si se duplica en PW provoca incidencias posteriores con SAP al no llegar un solo dato válido en la integración.

En caso de que la valoración de la oferta económica no se realice por importe total, sino que cada una de las partidas o precios unitarios tiene una valoración individual en las que se asigna una puntuación específica, NO se debe crear varios criterios de oferta económica en PW, sino que debemos incorporar únicamente uno, en el que los licitadores indiquen su oferta total. En este caso, debemos eliminar la fórmula establecida y se baremará manualmente, con los cálculos específicos que se realicen mediante las hojas de cálculo de los criterios de ponderación, asignando de forma manual en baremación, la puntuación total.

- o Este criterio NO se debe utilizar con la configuración por defecto en expedientes en los que el criterio económico sea un concepto distinto al importe total en € de una oferta, es decir, si la oferta económica es un concepto como un % de descuento, % incremento, % comisión o similar.

En estos casos, el expediente debe configurarse en SAP sin integración con PW. De no hacerse así, provocaremos incidencias en el registro de las peticiones de oferta en SAP, ya que no existirá un importe económico que trasladar de PW a SAP.

En caso de crear un expediente sin integración en el que la oferta económica corresponda a este supuesto, al utilizar este criterio en PW deberemos eliminar la fórmula de cálculo de puntuación y en la pestaña “detalles”, también habrá que eliminar “el importe de la oferta en formato decimal”.

▪ **Ficha de precios unitarios.**

Lote	Título	Evaluación	Obligatorio	Puntos mínimos	Puntos máximos	Mínimo	Máximo
1	Ficha de precios unitarios	Ninguna	Sí	0	0		

- Es el criterio a configurar para que los licitadores incorporen el detalle de propuesta económica por precios unitarios o partidas (anexo IX B) del concurso, en caso de que se haya requerido.
- En caso de establecerse, es un criterio obligatorio que únicamente requiere de la aportación de uno o varios documentos por parte de los licitadores.
- No requiere establecer puntuación.

▪ **Otros criterios económicos, "Otros criterios económicos valorables de forma objetiva".**

Lote	Título	Evaluación	Obligatorio	Puntos mínimos	Puntos máximos	Mínimo	Máximo
1	Otros criterios económicos	Objetivo	Sí	0	200	0	0

- Es el criterio a configurar para que los licitadores incorporen cualquier información económica distinta a la oferta económica total, que tenga una valoración individualizada dentro de los criterios de adjudicación del contrato.
- En caso de establecerse, es un criterio obligatorio que únicamente requiere de la aportación de uno o varios documentos por parte de los licitadores.
- Requiere establecer puntuación (Puntos máximos).

▪ **Otra documentación económica, "Otra documentación económica no evaluable".**

Lote	Título	Evaluación	Obligatorio	Puntos mínimos	Puntos máximos	Mínimo	Máximo
1	Otra documentación económica	Ninguna	Sí	0	0		

- Es el criterio a configurar para que los licitadores incorporen cualquier información económica distinta a la oferta económica total, que NO tenga una valoración individualizada dentro de los criterios de adjudicación del contrato.
- En caso de establecerse, es un criterio obligatorio que únicamente requiere de la aportación de uno o varios documentos por parte de los licitadores.
- No requiere establecer puntuación.

▪ **Criterio técnico objetivo, "Criterio técnico objetivo (solo requiere documentos)".**

Lote	Título	Evaluación	Obligatorio	Puntos mínimos	Puntos máximos	Mínimo	Máximo
1	Criterio técnico objetivo	Objetivo	Sí	0	200	0	0

- Es el criterio a configurar para que los licitadores incorporen cualquier información técnica que se establezca como criterio evaluable mediante fórmulas.
- En caso de establecerse, es un criterio obligatorio que únicamente requiere de la aportación de uno o varios documentos por parte de los licitadores.
- Requiere establecer puntuación (Puntos máximos).

(*) Normalización de los criterios técnicos objetivos PW – Criterios del Anexo I – Anexos de PCAP a cumplimentar por los licitadores.

- Se debe respetar una consistencia entre los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.2 del Anexo I, los Anexos que se aportan en el pliego para cumplimentar por los licitadores y los criterios que se definan con esta función en PW, es decir:
 - Si existen 3 criterios objetivos distintos en el apartado 8.2 del anexo I, deben incorporarse 3 modelos distintos para cada uno de ellos en el documento de otros anexos del PCAP y se deben parametrizar 3 criterios distintos en PW.
 - Si en el apartado 8.2 del anexo I se establece un único criterio objetivo en el que se evalúa más de un aspecto concreto, el documento de otros anexos del PCAP debe incluir un único modelo que recoja todos los aspectos a valorar y se debe parametrizar un único criterio en PW.
- Se debe EVITAR que habiéndose configurado distintos criterios de adjudicación en el anexo I, el modelo aportado en el documento de anexos del PCAP sea único para todos los criterios técnicos objetivos y que además, se configuren también varios criterios en PW. El objetivo de esta forma es que las empresas no tengan que aportar el mismo documento varias veces cumplimentado (ya que el modelo definido tiene todos los criterios en el mismo)

▪ **Documentación técnica obligatoria, "Contenido técnico obligatorio no sujeto a valoración".**

Lote	Título	Evaluación	Obligatorio	Puntos mínimos	Puntos máximos	Mínimo	Máximo
1	Documentación técnica obligatoria	Admisión	Sí	0	0		

- Es el criterio a configurar para que los licitadores incorporen cualquier información técnica que se establezca como obligatoria para dar soporte a un criterio técnico objetivo.
- En caso de establecerse, es un criterio obligatorio que únicamente requiere de la aportación de uno o varios documentos por parte de los licitadores.
- No requiere puntuación, ya que se barema como criterio de admisión.

▪ **Criterio genérico sobre BC, "Contenido técnico obligatorio no sujeto a valoración".**

Lote	Título	Evaluación	Obligatorio	Puntos mínimos	Puntos máximos	Mínimo	Máximo
1	Criterio genérico sobre BC sin evaluación	Ninguna	No	0	0		


- NO USAR, se creó para una casuística muy concreta de un procedimiento.

4. Comprobación de la exactitud en la parametrización de los criterios en PW.


Previamente a la publicación, se debe una revisión de la totalidad de criterios parametrizados para comprobar la inexistencia de posibles errores.

Para ello, debemos acudir a la pestaña "PCAP" y dentro de las "secciones y condiciones", podremos observar la totalidad de criterios establecidos, categorización y ponderación.

Expediente PPT **PCAP** Licitación Adjudicación Documentos Publicaciones Notificaciones Auditoría

-  **Pliego administrativo**
Pliego administrativo de la licitación
-  **Documentación adicional**
Anexos de la licitación
-  **Condiciones de ejecución**
Distintas opciones referentes a la ejecución del contrato
-  **Propiedades**
Propiedades extendidas
-  **Prórrogas**
Información sobre las prórrogas del expediente

Número	Hay prórrogas	Duración máxima prórrogas (meses)	Número de prórrogas	Valor estimado prórrogas
1	Sí	24	2	0,00

-  **Secciones y condiciones**
Gestión de las secciones de la licitación y de las condiciones y criterios de adjudicación

Sección	Número de lote	Título	Tipo de criterio	Tipo de evaluación	Puntuación máxima
Sobre 1	1	Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración	Administrativo	Admisión	0,00
	1	Garantía provisional	Administrativo	Admisión	0,00
	1	Otra documentación administrativa	Administrativo	Admisión	0,00
Sobre 2	1	CRITERIO 6. GESTIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO	Técnico	Subjetivo	180,00
	1	CRITERIO 7. GESTIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO	Técnico	Subjetivo	180,00
	1	CRITERIO 8. HERRAMIENTA DE CATÁLOGO DE SERVICIOS ON LINE (E-COMMERCE)	Técnico	Subjetivo	50,00
	1	CRITERIO 9. PLAN DE SOSTENIBILIDAD	Técnico	Subjetivo	50,00
Sobre 3	1	CRITERIOS 1 Y 2. PROPUESTA ECONÓMICA – PORCENTAJE DE REBAJA EN EL PRECIO DE VENTA A IFEMA MADRID	Económico	Objetivo	180,00
	1	CRITERIO 3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO DEDICADO EN EVENTOS CORPORATIVOS INTERNAC. MODELOS 2A Y 2B	Técnico	Objetivo	130,00
	1	CRITERIO 4. EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO DEDICADO EN CONGRESOS INTERNAC. SECTOR MÉDICO. MODELOS 3A Y 3B	Técnico	Objetivo	115,00
	1	CRITERIO 5. EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO DEDICADO EN EVENTOS INSTITUCIONALES. MODELOS 4A Y 4B	Técnico	Objetivo	115,00

Es sumamente importante realizar esta comprobación previa a la publicación dado que una vez publicado el expediente, la modificación de cualquier parámetro puede implicar futuras incidencias en la presentación de ofertas para los licitadores o en la apertura de las mismas por lo que salvo excepciones a valorar individualmente, durante el periodo de licitación nunca se podrá modificar la disposición de criterios.